

AÑO 2022

NOTA MÚLTIPLE N° 181

La Plata, 15 de Junio de 2022.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA: S/ Tratamiento con citostáticos en internación.**

Se informa a las Entidades Primarias que a partir del mes de Julio se incorpora el código 99.87.02 (tratamiento con citostáticos en internación) al convenio IOMA- FEMEBA, con recursos propios de la Federación, exclusivamente para los afiliados del ámbito de FEMEBA.

El importe total a abonar por sistema es de \$ 2.500,00 independientemente de la categorización del profesional.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

